



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2024-AL/MDSL

San Luis de Cañete, 08 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS – CAÑETE. -

VISTO:

El Informe N° 104-2024-GAJ-MDSL de fecha 07 de mayo de 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, El Informe N° 101-2024-SG-MDSC de fecha 29 de abril de 2024 de la Secretaria General, sobre: **APROBACION DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS – CAÑETE PARA EL AÑO 2024**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20 inc. 6 establece que son atribuciones del alcalde emitir Decreto y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

Que, mediante el informe de la referencia la Gerencia de Secretaria General informa que mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J de fecha 24 de enero 2019 se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA “Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas” que establece criterios para orientar y unificar la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las entidades públicas, con la finalidad de disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en las entidades públicas por lo que en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5.1. Del acápite 5 de la citada Directiva, se establece que el Órgano de Administración de Archivo o Archivo Central de la entidad pública, es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y la Oficina o la que haga sus veces, por lo que solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Sistema de Archivos de la Municipalidad Distrital de San Luis – Cañete para el año 2024;

Que, en **PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS – CAÑETE PARA EL AÑO 2024** propuesto por la Secretaria General, tiene por objetivo mejorar el Sistema de Administración Documentaria, a fin de contar con un archivo organizado de acuerdo a la normatividad vigente, y a las técnicas modernas sobre archivística, de tal manera que la documentación contenida en él pueda ser de fácil ubicación en el menor tiempo posible, aplicando las medidas de seguridad, conservación y uso adecuado de los documentos;

Que, mediante Informe N° 101-2024-GSG-MDSCF de fecha 29 de abril de 2024 de la Secretaria General señala solicita la aprobación del **PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS – CAÑETE PARA EL AÑO 2024**, a efectos de cumplir con los lineamientos dictados por el ente rector – Archivo General de la Nación;



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 100-2024-MDSL (PÁG. 02 DE 02)

Estando a las atribuciones conferidas al alcalde por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS – CAÑETE PARA EL AÑO 2024 el cual contiene VII acápite y programación de actividades para el 2024 que se encuentra como anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General el cumplimiento de la presente Resolución, asimismo remitir la presente Resolución y el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS – CAÑETE PARA EL AÑO 2024**, al archivo General de la Nación para fines respectivos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE

Ing. Zósimo Infanzón De La Cruz
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. G. Municipal
2. SG
3. OAJ
4. GPP
5. Portal institucional
6. Arch. Sec. Gral